

## **ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2014-2020**

**Día:** 30 de junio de 2021

### **RELACIÓN DE PERSONAS ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Bazo Las Heras, Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

#### **SECRETARIO:**

D. Eduardo Pascual Pérez, Jefe de Sección de Sectores Especiales de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.

#### **VOCALES:**

##### EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

María Miera Espiga, Subdirección General de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

##### EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Emeric Anguiano.

##### EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:

Maria Jesús Miñana Sierra, Directora General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

José Luis Soba Narro, Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Enrique García Escudero Dominguez, Jefe de Servicio de Investigación Agraria y Sanidad Vegetal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

José Ignacio Palacios Palacios, Jefe de Sección de Ayudas a Inversiones en Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Técnico de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Pedro Sáez Rojo, Ingeniero Agrícola de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Itziar Rivera Carazo, Ingeniero Agrónomo de Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Ignacio Sáez de Urturi Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Carlos Muro Martínez de Quel, Jefe Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación de la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

Susana Gómez Urizarna, Jefa de Sección de integración y apoyo a la autoridad ambiental de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

María del Val Alvarez Morales, Jefa de Servicio de Infancia, Mujer y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales.

#### AGENTES SOCIALES:

Leticia Olasolo Viteri, Secretaria Técnica de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

Igor Fonseca Santaolalla, Secretario General de la Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos ARAG-ASAJA.

Roberto Rincón González, Técnico de la Unión de Pequeños Agricultores de La Rioja (UPA La Rioja).

Carlos Fuerte Ochoa, Presidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

Rocío Bazán Iñiguez, Federación de Empresarios de La Rioja.

Nuria Resines Fernández, Tragsatec, Evaluadora del PDR de La Rioja 2014-2020.

Patricia San Segundo Barahona, Tragsatec, Evaluadora del PDR de La Rioja 2014-2020.

Alfonso Maestro Pardo, Gerente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

Esther Rubio, Gerente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

Con fecha 15 de junio de 2021 la Presidenta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020 envía convocatoria del Comité de Seguimiento. Dadas las circunstancias sanitarias extraordinarias, la reunión se realiza a través de una plataforma Telemática, con el siguiente:

**Orden del día:**

1. Estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
2. Modificaciones del PDR 2014-2020
3. Nuevo periodo de programación. PEPAC..
4. Ruegos y preguntas

Por parte de la Autoridad de Gestión, Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, se da la bienvenida a los asistentes y se les indica el orden del día.

A continuación la Directora pone de manifiesto la importancia de la modificación del PDR que se va a poner en discusión en esta sesión del Comité, en primer lugar porque se incluye el periodo transitorio 2021-2022 y además porque se territorializan los fondos de recuperación de la Unión Europea, de los que corresponden a La Rioja un total de seis millones de euros.

Se informa a los miembros del Comité que la documentación del Comité está a disposición de sus miembros en la página web del Programa de Desarrollo Rural.

Se da la palabra a Emeric Anguiano, representante de la Comisión Europea en el PDR de La Rioja, que muestra una presentación del estado actual de ejecución del Programa de La Rioja frente a los demás programas de España y la UE. Estos datos son los correspondientes al primer trimestre de 2021.

España está en un 60% de ejecución FEADER mientras la media Europea es de 70%. Dentro del estado de España, La Rioja está en tercer lugar en cuanto a ejecución FEADER, con una ejecución de un 78%, con una diferencia notable frente a la media de España y de la Unión Europea.

Observando la evolución anual, comparándose el mismo trimestre de 2020 y 2021, se sigue el nivel de la media española.

Si se comparan las medidas más dotadas del PDR con respecto a la ejecución en España, la situación es buena o excelente. En la medida 4 Inversiones en activos físicos, el PDR de La Rioja es el segundo más ejecutado. En la medida 6 Instalación de jóvenes agricultores, es la que más porcentaje de ejecución lleva en España. La medida 8 de Inversiones forestales está en la media del Programa; la medida 10 agroambientales está en cuarto lugar en España con un 90%.

La medida 16 de Cooperación es una medida nueva que ha costado ponerla en marcha pero La Rioja está en la media. Por último, el nivel de ejecución LEADER es muy alto con respecto al nivel del resto de España.

Toma la palabra el Secretario del Comité de Seguimiento para explicar los puntos del orden del día del Comité.

En primer lugar, se va a exponer el Informe de Ejecución Anual del PDR:

El Programa de Desarrollo rural de La Rioja, aprobado en mayo de 2015, tiene un gasto público total de 201.800.000 €, de los que están cofinanciados un total de 140.020.158 €, siendo el resto 61.779.842 € financiación adicional. De los 140 millones, el 50% (70.010.129 €) están cofinanciados por FEADER, 13 millones por el Ministerio de Agricultura y el resto por la Comunidad Autónoma.

Los objetivos del Programa son:

- Creación de empleo.
- Modernización de las explotaciones agrarias.
- Mejora de infraestructuras de riego.
- Formación de los titulares de explotaciones agrarias.
- Mejora infraestructuras.
- Transformación y comercialización de productos agrarios.
- Renovación de poblaciones y medio rural.

A continuación se refiere al nivel de gasto comprometido en el PDR de La Rioja. A fecha 31 de diciembre de 2020, está casi en el 90% del gasto total asignado por el Programa, por encima de la media nacional, siendo el tercer programa que más compromisos registra.

Las asignaciones presupuestarias de la Política de Cohesión a los Estados miembros se dividen en cantidades anuales que deben gastarse en un plazo de tres años. La operativa se conoce como regla del “N+3”, donde la N representa el año inicial de la asignación económica. Cualquier cantidad anual que no sea reclamada por el país dentro de ese periodo se deduce automáticamente de su asignación y se reintegra el presupuesto general de la UE. En 2020, La Rioja debería haber gastado todos los fondos asignados hasta la anualidad 2017. Dicho importe se ha superado por tanto no existe riesgo de descompromiso. No sé prevé que para el año 2018 exista problemas tampoco para el cumplimiento de la regla n+3.

La ejecución FEADER asciende a unos 9 millones al año, excepto el primer año que convivieron los Programas 07/13 y 14/20 por lo que la ejecución es inferior. En 2020 se ha bajado la ejecución ligeramente como consecuencia de la pandemia y su influencia.

El gasto público del Programa se incrementa a la vez que se incrementa el pago a través de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2020 hay una ejecución de 129 millones sobre los 200 del programa. La ejecución FEADER es de un 70%, la del gasto público total es de un 63%.

A 1 de mayo, la ejecución está cercana a los 145 millones de euros, 80% FEADER y 70% del gasto público total.

En 2020 ha existido una problemática de ejecución derivada de la pandemia COVID 19, que ha influido en varios aspectos:

Bajas de ejecución en proyectos, sobre todo en líneas de inversión como 4.1 (ayudas a inversiones en explotaciones agrarias), 19.2 (estrategias de desarrollo local participativas LEADER) y 1.1.1 (cursos de formación), línea en la que se está previendo la posibilidad de que se hagan on line. La ejecución va a ser menor que la prevista.

Prórrogas: Se produce un retraso en la ejecución de los proyectos y en la certificación y abono de los mismos. Esto va a conducir a que muchos se declararon en el primer trimestre del año natural 2021.

Además, se han registrado certificaciones parciales de proyectos, por no poder concluirse antes de la fecha de ejecución prevista aún con prórrogas. Se están tratando como casos de Fuerza mayor,

abonándose el importe hasta el que se hayan ejecutado, con la exigencia de que el proyecto esté ejecutado cumpliendo los fines con los que se previó.

Si atendemos a porcentajes de ejecución, sin duda las medidas 6 Incorporación de jóvenes agricultores, 10 Agroambiente y clima, 11 Agricultura Ecológica, 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y 19 LEADER son las que mayor porcentaje de ejecución obtienen.

En la media de ejecución del Programa se encuentra la 4 Inversión en activos físicos, 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales y 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información.

Por debajo de la media de ejecución del Programa están las medidas 2 Prestación de servicios de asesoramiento, 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques y 16 Cooperación.

A continuación se analiza la ejecución de cada una de las medidas del PDR, empezando por las medidas con menos ejecución.

Medida 2, Prestación de servicios de asesoramiento: Lleva un 51% de ejecución, tiene unos compromisos de 1,8 millones de euros para 2021 y 2022. Con estos compromisos se agotaría la ficha financiera de la medida.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Esta medida tiene tres submedidas con distinto grado de ejecución; en la submedida 8.1. de Forestación se observa un descenso en la ejecución en los últimos años porque ha dejado de ser atractiva para los Ayuntamientos al tener que recalificar en SIGPAC como forestales los terrenos en los que se foresten. Se han subvencionado 94 expedientes por un total de 1.169 hectáreas de primas de establecimiento.

En la submedida 8.3, de prevención de incendios forestales la ejecución es de un 70% y existe un gran número de compromisos que hacen que no haya riesgo en la ejecución de la medida. Se han apoyado 9.000 hectáreas en labores de silvicultura en masa y creación de cortafuegos.

La submedida 8.5. de Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los bosques tiene una ejecución de un 20% mediatizada por la buena ejecución de la submedida 8.3., los proyectos ejecutados en la 8.3. comprenden actuaciones que se podrían haber incluido en esta submedida 8.5.

La medida 16 de Cooperación es una nueva medida que empezó lenta, tiene un nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2020 de un 51%, pero en el primer trimestre de 2021 se ha producido un incremento notable hasta un 87% de ejecución. Existe un gran número de compromisos en ambas submedidas, por lo que se

va a cubrir en su integridad. Se han financiado 17 proyectos de la AEI y 9 de mitigación y adaptación al cambio climático.

En la media del Programa está la medida 1 de Transferencia de conocimientos y actividades de Formación. Esta medida incluye tres submedidas; en la 1.1.1 actividades de formación, se han beneficiado hasta ahora más de 11.000 alumnos y 317 actuaciones, existen 300.000 € comprometidos para pagar en 2021 y otros 300.000 para 2022, por lo que se va a cubrir la ficha financiera en su integridad.

La operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes tiene dos partes, una teórica con cursos formativos que no se realizaron en 2020 por la pandemia COVID-19, y otra práctica para formar en la explotación a los jóvenes que se instalan a través de la medida 6. Hay un compromiso de 250.000 € para 2021 y fondos suficientes para realizar un nuevo encargo para las anualidades 2022 y 2023.

En la submedida 1.2. de apoyo a las actividades de demostración y acciones de información, con los compromisos para 2021 y la convocatoria que se ha publicado este año pendiente de aprobación, se estima que se agotarían los fondos del PDR.

En la medida 4 Inversiones en activos físicos hay una gran diversidad en la ejecución de las submedidas.

Por encima de la media están las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, que han realizado 1.569 operaciones especialmente en viñedo y cereal. Existen 2,5 millones comprometidos para 2021 y una cifra similar en 2022. En entidades asociativas, la ejecución es más baja y se espera que no se cubra en su integridad.

En cuanto a la submedida Transformación y comercialización en productos agroalimentarios, se ha cubierto el 100% de gasto FEADER y se está esperando a la nueva modificación del PDR porque hay expedientes pendientes de compromiso y gasto.

En la submedida 4.3.1 de Gestión de recursos hídricos hay compromisos por importe de 5 millones en modernización de regadíos y 3 en nuevos regadíos, por lo que se agotaría la ficha financiera de la medida.

En la submedida 4.3.2. de Infraestructuras municipales hay un alto nivel de ejecución de compromisos, 1 millón para 2021 y 1,2 millones para 2022. Es una medida claramente deficitaria.

En la operación 4.3.3. de concentración parcelaria, tras dos años sin ejecución se está empezando a certificar las obras de concentración parcelaria para Arnedo, y los compromisos agotan la dotación financiera de la operación.

La submedida 4.4. lleva una ejecución muy pobre, había previsto grandes obras para la recuperación de humedales y ha habido problemas relativos a la titularidad y disponibilidad de los terrenos que han hecho que la ejecución no haya sido como se esperaba.

En la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales la ejecución es diferente según la submedida. En la 7.1. Ayudas a planes municipales se ha conseguido la ejecución plena FEADER; en la 7.6. Ayuda a patrimonio cultural la ejecución es elevada, con actuaciones relativas al paisaje y sensibilización; sin embargo en la 7.5. Inversiones para infraestructuras municipales la ejecución es menor pero se prevé un incremento en los niveles de compromiso que no amenacen la ejecución final de la medida.

En cuanto a medidas con ejecución superior a la media, la medida 6 de Instalación de jóvenes agricultores, tiene un 90% de ejecución FEADER y un 75% del gasto público total. En los últimos años se observa un número menor de solicitantes y de beneficiarios, se han instalado 381 agricultores, 304 ganaderos y 9 mixta, de los que 311 son hombres y 70 mujeres. El perfil de los que se instalan es hombres, agricultores y en cultivos extensivos.

La medida 10 Agroambientales también presenta un alto nivel de ejecución, con lo que se ha abonado en 2021 ya y con los compromisos para 2022 quedaría ejecutada en su integridad la medida. La mayoría de los contratos se realizan en las operaciones de producción agraria sostenible, mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar y ganadería extensiva, y el gasto público mayoritario se alcanza en las operaciones de producción agraria sostenible y ganadería extensiva.

La superficie total en la que se solicita ayuda es de 55.000 has.

En la medida 11 de producción ecológica, la ejecución se ha realizado en 1.831 has de 228 explotaciones únicas. Con lo que se ha abonado en 2021 y lo que hay comprometido, se agotaría la ficha financiera del Programa.

En la medida 13 de ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con la ejecución de 2021 y lo comprometido para 2022 se agotaría la ficha financiera. En 2020 se han apoyado 50.000 hectáreas.

Por último, LEADER tiene 3 de las submedidas con un alto nivel de ejecución (19.1. ayuda preparatoria, 19.3 Cooperación y 19.4. Costes de animación). La 19.2. a finales de diciembre de 2020 tiene una ejecución de un 73% FEADER, importe que ha ascendido en el primer trimestre de 2021. Existen 2,5 millones de euros comprometidos para 2021, más convocatorias pendientes de resolver que aconsejan un incremento de la ficha financiera del Programa. Se han subvencionado 241 proyectos de 170 beneficiarios y se han creado 87 puestos de trabajo.

Con esto se concluye la parte referida al examen de la ejecución de 2020, y se pasa a proyectar un par de vídeos sobre proyectos financiados por FEADER. Es práctica habitual el que la Comisión visite proyectos financiados por FEADER durante su visita anual correspondiente con las fechas del Comité. En este ejercicio, como no se han podido realizar las visitas por las circunstancias derivadas de la pandemia, se decide proyectar dos vídeos para que se tenga conocimiento de a qué se dedican los fondos FEADER del PDR de La Rioja.

El primer proyecto, denominado IDEALimentación, es un proyecto financiado a través de la medida 16 del PDR, y se trata de un proyecto piloto innovador que permite generar nuevas oportunidades y un aumento del valor añadido de los productos agro ganaderos locales ecológicos y/o de calidad diferenciada de La Rioja a través de su transformación en quinta gana y comercialización en circuitos cortos. Son socios del proyecto el Grupo de Acción Local CEIP y AIDISA, Asociación para el I+D+i. El vídeo se puede visualizar en <https://www.youtube.com/watch?v=2Zoe0rDg3K4>

En segundo lugar, la Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental forma parte de la Asociación Cultural de Arte Rupestre, y tres de los proyectos de este GAL forman parte de un itinerario de arte rupestre, siendo proyectos que se han valorizado a través de la medida 19.2. de Estrategias de Desarrollo Local Participativas. (Cuevas del Ajedrezado en Santa Eulalia Bajera, Cuevas de los 100 pilares en Arnedo y Contrebia Leukade (Arnedillo).

A continuación, se hace una pequeña referencia a las evaluaciones que se han realizado por el equipo de Evaluación contratado por la Autoridad de Gestión, y que han estado referidas a:

Estudio circuitos cortos comercialización: Su objetivo es recopilar buenas prácticas y establecer orientaciones para impulsar cadenas cortas de comercialización. Se ha hecho un análisis de la normativa en España, mostrando una gran diferencia de legislación. Hay 13 CCAA que han establecido ayudas del 16.4.

Existe un proyecto de Decreto en La Rioja que se ha analizado, y en el que se recomiendan una serie de cambios antes de publicarse, por ejemplo incluyendo el concepto de venta de proximidad, diferenciando la venta directa y otros circuitos cortos de comercialización.

También se debería valorar ampliar el ámbito geográfico teniendo en cuenta la proximidad de otras localidades cercanas a La Rioja.

Se aconseja valorar requisitos para productores y la explotación como la condicionalidad, los principios de seguridad alimentaria y trazabilidad; valorar una inclusión de un mayor número de productos y elaborar una etiqueta identificativa.

Influencia del PDR en la incorporación laboral de la Mujer: Se trata de estudiar la influencia que está suponiendo el Programa de Desarrollo Rural en la inserción de las mujeres en el mercado laboral de las zonas rurales y en el mantenimiento de sus empleos, analizando en detalle, la influencia de las distintas medidas como son: 4,6, 1 (inversiones en activos físicos, incorporación de jóvenes agricultores y LEADER).

Los principales resultados son que existen limitaciones de acceso al empleo y problemas derivados de la conciliación. Se debería promover el acceso a la agricultura a través de la titularidad compartida.

Indicadores de impacto y resultados: Se analiza y da un resultado para los indicadores R14 Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura, R18 Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso, R19 Reducción de las emisiones de amoníaco, a través de los cuadernos de explotación de los agricultores. Son resultados limitados, se necesitan datos más estratificados para cultivos poco representativos.

Se ha calculado el indicador de contexto de aves agrarias en La Rioja a través de SEO Bird Life, que ha constatado un descenso del 21%.

Se ha realizado un estudio sobre los impactos asociados a la concentración parcelaria. Se han evaluado la reducción de itinerarios y la reducción de maniobras dentro de la parcela como consecuencia de la concentración de fincas. Como resultados más importantes, se reduce el número de kilómetros, el consumo de gasoil al año y las emisiones de toneladas de CO<sub>2</sub>, además de la mejora de la calidad de vida de los agricultores y de la propia vida útil de la maquinaria por reducirse desplazamientos.

Se pasa al segundo punto del orden del día, la modificación del PDR.

La modificación del PDR está causada por dos factores:

En primer lugar, se han producido una serie de retrasos en la aprobación de la nueva reglamentación de la PAC 2021-2027, que han producido que no pueda entrar en vigor, como estaba previsto, el 1 de enero de 2021, sino que se espera que empiece el 1 de enero de 2023. La decisión adoptada a través del Reglamento de transición es adelantar las anualidades económicas de 2021 y 2022 al PDR en vigor, 14/20, por lo cual va a haber “dinero nuevo” con “Reglas viejas” durante las dos próximas anualidades, hasta que entre en vigor el nuevo PDR 23-27. A 1 de enero de 2023 entraría en vigor el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, por lo cual los primeros años coexistirían los dos programas.

A La Rioja le corresponde el 0,84% de los fondos enviados a España, es decir 20 millones de euros FEADER con el mismo porcentaje de cofinanciación que está programado en estos momentos, es decir, tendríamos que añadir 44 millones a la ficha financiera actual del PDR.

En segundo lugar, el Reglamento de transición 2220/2020 aprueba el Instrumento de Recuperación Europeo (IRUE) que va a suponer un incremento de fondos FEADER a La Rioja de 6 millones de euros, cofinanciados al 100%, para hacer frente a los efectos derivados de la pandemia.

Este instrumento de recuperación debe asignar al menos el 37% de sus fondos a LEADER y operaciones beneficiosas para el medio ambiente y clima, y al menos el 55% de sus fondos deben ir a las medidas 4 de inversiones en activos físicos, 6 incorporación de jóvenes agricultores, 7 de servicios básicos y renovación de poblaciones rurales o 16 de Cooperación.

Se ha de garantizar, además, el cumplimiento del principio de no regresión, manteniendo la misma proporción de contribución FEADER a las medidas climáticas y de medio ambiente.

Por tanto, en resumen, el PDR 14/20 concluiría a finales de 2022, posibilitándose el pago de los compromisos a través de la regla n+3 hasta 31 de diciembre de 2025.

La propuesta de modificación que se expone al comité consiste en distribuir de la siguiente manera los fondos citados anteriormente:

Los fondos IRUE incrementan la medida de agroambientales en 2,6 millones de euros y la de Ayudas a inversiones en explotaciones en 3.455.537 €.

En tercer lugar, los fondos del periodo transitorio se aplican en función de la ejecución del PDR y de las previsiones efectuadas por cada servicio gestor.

Se mantiene el importe de la financiación adicional del PDR, no obstante gran parte de la no ejecutada va a la medida 4.2. Transformación y comercialización de productos agroalimentarios, debido al gran número de compromisos asumibles en la medida, como se ha detectado en el actual Informe de ejecución y en anteriores.

El cuadro financiero final del programa asciende a algo más de 248 millones de euros, incrementándose el gasto público FEADER hasta 90,2 millones, el gasto público cofinanciado asciende 40,5 millones de euros y el gasto total del PDR 46,5 millones de euros.

Si atendemos al peso de las diferentes medidas en el conjunto del Programa, la medida que más incrementa es la medida 4, como consecuencia de acoger fondos del IRUE y el incremento ya citado en la

medida 4.2. de fondos adicionales. También se produce un importante aumento en el LEADER, para dar cabida a los compromisos existentes y a los pendientes de efectuarse.

Disminuye su peso en el conjunto del Programa la medida 6 porque, como se comentó, el número de solicitantes ha ido decreciendo año tras año, y la medida 8, porque se observa que sus perspectivas de ejecución son peores que las previsiones iniciales.

Si analizamos la ejecución del Programa en la actualidad incluyendo los fondos de la modificación, la ejecución sería el 57%, siendo prácticamente las mismas medidas analizadas anteriormente las que mayor y menor ejecución tendrían, excepción de la medida 4, que hemos visto que ha sufrido un gran incremento de fondos y, por ello, vería reducido su porcentaje de ejecución.

Por último, se pasa a comentar el estado de la planificación de los nuevos Programas de Desarrollo Rural.

Como se ha manifestado anteriormente, los reglamentos no se han aprobado todavía, aunque sí acordados en trilogía por el Consejo, Parlamento y Comisión Europea.

A diferencia del Programa actual, se pone el foco en los resultados del programa y se deja mayor flexibilidad a los estados miembros para alcanzar los objetivos. La ejecución va a realizarse a través de los Planes Estratégicos de la PAC (en adelante PEPAC), programando el primer y segundo pilar de la PAC en un mismo plan.

La PAC 23-27 tiene 3 objetivos generales, fomentar un sector agrícola inteligente, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria; intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE, así como fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Además, tiene 9 objetivos específicos (ingresos justos, competitividad, reequilibrar la cadena alimentaria, acción contra el cambio climático, proteger el medio ambiente, conservar el paisaje, apoyo al relevo generacional, zonas rurales vivas y protección de la calidad de los alimentos) y un objetivo transversal, el conocimiento y la innovación.

Si comparamos la estructura de programación 2014-2020 y la 2023-2027, en el actual periodo hubo un acuerdo de asociación, un marco nacional y 17 PDR; ahora solo habrá un Plan Estratégico que incluirá en sus anexos un Programa nacional y los 17 autonómicos.

El PEPac reduce de 70 medidas a 8 intervenciones, aunque están prácticamente las mismas posibilidades que en el actual reglamento.

Se aplica el principio de subsidiariedad, el nivel de detalle en la propuesta de reglamento es mucho menor, son los estados miembros los que determinan los criterios de elegibilidad.

El Ministerio en 2018 ha comenzado a desarrollar los trabajos preparatorios del denominado Plan Estratégico de la PAC. A continuación, se pasa a comentar las tareas que se han realizado tendentes a la aprobación del PEPAC:

En 2018, se comienzan los trabajos preparatorios del PEPAC, organizando el partenariado, la metodología y cronograma de actuaciones, así como el grupo de trabajo interno de indicadores.

En 2019 se establecen los documentos de situación de partida por objetivos específicos, el análisis DAFO, el análisis de necesidades, la evaluación ex ante y la Evaluación Ambiental Estratégica.

En 2020 se han priorizado las necesidades, se ha trabajado en la arquitectura medioambiental, condicionalidad y ecoesquemas. Se comienzan los trabajos en la estrategia de la intervención, y se proponen 3 grupos de trabajo de alto nivel, uno de gobernanza, otro de intervenciones del primer pilar y otro de intervenciones regionales FEADER.

El objetivo final es que el primer borrador del PEPAC esté aprobado el último semestre de 2021, y que entre en vigor el 1 de enero de 2023.

La Rioja ha trabajado en la preparación de las intervenciones territoriales, manteniendo reuniones con el sector y con el Ministerio, y se espera un envío en el último semestre de este año del borrador.

La Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico toma la palabra para poner de manifiesto que va a haber un único documento de intervenciones y que las CCAA podrán incorporar elementos regionales, no existiendo un documento programático como el del periodo anterior, no existiendo diagnóstico DAFO o de necesidades regionales como el del periodo anterior, sino que ya está realizado.

Se abre el turno de palabra.

María Del Val Alvarez, del Servicio de Infancia, Mujer y Familia muestra su preocupación por el porcentaje bajo de mujeres que solicitan las ayudas a inversiones en explotaciones. Considera que sería importante hacer campañas de difusión y sensibilización para que se conozcan las ayudas y que se discrimine favorablemente a las mujeres. La Directora General de Desarrollo Rural considera que se debe seguir difundiendo las diferentes posibilidades de ayuda entre las mujeres, y que las ayudas si que contienen una discriminación favorable en la puntuación a favor de las mujeres.

El Secretario del Comité informa que la evaluación sobre la que se expuso en los puntos anteriores del orden del día tenía como objetivo ver las causas de ese menor número de mujeres solicitantes, pero sí que hay discriminación positiva en los criterios de prioridad a favor de las mujeres.

Esther Rubio de Suroriental comenta que se ofrecen como mecanismo para garantizar la información aunque no vayan directamente vinculadas con el LEADER, los Grupos de Acción Local tienen herramientas para llegar a la mayoría de la población, puesto que de los 174 municipios riojanos 172 son municipios LEADER.

María Miera del Ministerio de Agricultura confirma que se ha elaborado una Estrategia de Igualdad de género donde se recogen todas las intervenciones dentro y fuera de la PAC que pueden ayudar para fomentar la igualdad en el medio rural y en el territorio.

Leticia Olasolo de la UAGR está de acuerdo en que es necesario difundir entre las mujeres las ayudas existentes, pero observa que más que la falta de información influye en la baja involucración de la mujer el hecho de que el número total de mujeres titulares de explotaciones es menor que el de hombres, y ahí debería ser donde se debe trabajar.

Hay un borrador de RD de ayudas para mujeres cotitulares de la explotación agraria para fomentar la figura de la titularidad compartida, cree que es necesario aspectos como este para conseguir la incorporación de la mujer real como titular de las explotaciones. No es tanto falta de información como que no se dé el paso para ser titular de explotaciones.

Además, quiere más datos sobre la medida 4.2 y sobre su incremento de fondos.

El secretario del PDR comenta que hay 20 expedientes pendientes de compromisos pendientes de concesión, y en los sectores cárnico y oleico.

Sobre el tema de la mujer comentado por la representante de UAGR, manifiesta su acuerdo con la postura del sindicato, no siendo tanto un problema de información. El porcentaje de mujeres que se instalan coincide con el porcentaje de mujeres que son titulares de explotaciones agrarias. Leticia afirma que es más un problema de acceso a la tierra o crédito que de información.

La representante de UAGR, quiere que el órgano gestor explique cuál es la causa de que en la medida 8.5 haya tan bajo nivel de ejecución.

Toma la palabra Carlos Muro, Jefe de Servicio de Conservación y Planificación, que comenta que la medida 8.1. Reforestación de tierras agrarias tiene dos bloques de actuación, la primera mediante subvenciones de primas de mantenimiento y compensatorias y por otra parte las realizadas directamente

por la Administración. Lo que está ocurriendo es que si un titular agrícola decide reforestar, en el SIGPAC su calificación pasa a ser terreno forestal, lo que condiciona a futuro la utilización de estas superficies para otro tipo de ayudas; esto provoca que los titulares de tierras no quieran reforestar porque no las pueden aportar para justificar otro tipo de subvenciones incluidas en el PDR. Esto está ocurriendo en los municipios de sierra, que son los que tradicionalmente se reforestaban, se impide que los ayuntamientos para trasladarlos a los ganaderos para recibir las ayudas para los montes de utilidad pública.

En la 8.3. y 8.5 se financian tratamientos silvícolas a través de desbroces, resalveos o podas, que se pueden considerar para la mejora de los hábitats naturales o prevención de incendios. Normalmente si haces una actuación sobre un terreno cumple los dos tipos de objetivos, y se ha decidido por implementar las actuaciones en la 8.3.

También comenta que al ser procedimientos de contratación pública, y debido a las grandes bajas de las licitaciones, la ejecución ha disminuido. Se ha ejecutado mucha unidad de obra con un coste bastante menor, se ha reducido el gasto público pero consiguiendo el objetivo previsto.

Comenta Leticia que estas dos submedidas 8.3., 8.5. así como la 4.4. de mejora del hábitat agrario, tienen una influencia en el indicador de aves agrarias, en el que se expuso anteriormente su tendencia decreciente, por lo que sería necesario hacer una reflexión sobre este aspecto y trabajar más en esta vía.

Carlos Muro manifiesta que el indicador de aves agrarias no está directamente relacionado con el medio forestal porque las aves agrarias están en el medio agrario, sino que sería consecuencia de las medidas agroambientales, las buenas prácticas medioambientales o medidas del primer pilar.

La representante de la UAGR comenta que se refería a la submedida 4.4., que lleva un porcentaje de ejecución de un 20%. Opina que hay que mejorar la biodiversidad en los terrenos forestales.

Comenta que en la submedida 7.1. de Planes Forestales, que tiene un alto nivel de ejecución, no se incrementa tanto como en la medida 8.

El secretario del Comité comenta que el total de la ficha financiera de la submedida 7.1. es muy pequeño, y toda la modificación está basada en las perspectivas de ejecución que han puesto de manifiesto en el Programa.

Indica la Directora General de Desarrollo Rural que el criterio general para plantear la modificación es siempre considerar el peso de cada medida en la tabla financiera, pero teniendo en cuenta la evolución de la ejecución de la medida, siempre teniendo en cuenta que hay que mantener la ambición ambiental del Programa, tal y como exige el reglamento.

No habiendo más preguntas, se levanta la sesión.